



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Disposición Sintetizada 1510/2024

DI-2024-1510-APN-DNCSP#ENACOM FECHA 10/07/2024

EX -2019- 103400957-APN-DNCSP#ENACOM

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS POSTALES DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, ha dispuesto: 1 - Declarar la baja de la firma MENSAJERÍA Y LOGÍSTICA URBANA S.R.L. del SUBREGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA, dependiente del R.N.P.S.P., operada de pleno derecho a contar desde el 1° de mayo de 2021, en razón de no haber acreditado dentro del plazo previsto el pago del Derecho a Inscripción Anual y de los restantes requisitos establecidos, para mantener su inscripción. 2.- Intimar a la empresa MENSAJERÍA Y LOGÍSTICA URBANA S.R.L. a cesar en forma inmediata la prestación del servicio de MENSAJERÍA URBANA, bajo apercibimiento de la aplicación de la sanción prevista. 3.- Publíquese en extracto, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Firmado: Daniela Alejandra Naso, a cargo de la firma del despacho, Dirección Nacional de Control de Servicios Postales, ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Sergio Gabriel Macia, Analista, Área Despacho.

e. 11/07/2024 N° 44851/24 v. 11/07/2024

Fecha de publicación 11/07/2024

